GESTHA
SINDICATO DE TÉCNICOS
DEL MINISTERIO DE HACIENDA

Avenida del General Perón, 6 - 9ºB · Madrid 28020
Tel.: 91 425 18 34 · FAX: 91 425 18 35

REDUCIR EL FRAUDE FISCAL Y LA ECONOMÍA SUMERGIDA.

UNA MEDIDA VITAL E IMPRESCINDIBLE PARA SUPERAR LA CRISIS.

INCREMENTAR LOS INGRESOS FISCALES.
IMPULSAR EL CRECIMIENTO ECONÓMICO.
CREAR PUESTOS DE TRABAJO Y REDUCIR EL DESEMPLEO.
ALCANZAR LA ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y REDUCIR EL DEFICIT PÚBLICO.
TODO ELLO, SIN NECESIDAD DE AUMENTAR LOS IMPUESTOS Y EXIGIR NUEVOS SACRIFICIOS A LOS ESPAÑOLES

15/11/2011

GESTHA
SINDICATO DE TÉCNICOS
DEL MINISTERIO DE HACIENDA

Avenida del General Perón, 6 - 9ºB · Madrid 28020
Tel.: 91 425 18 34 · FAX: 91 425 18 35

REDUCIR EL FRAUDE FISCAL Y LA ECONOMÍA SUMERGIDA. UNA MEDIDA VITAL E IMPRESCINDIBLE PARA SUPERAR LA CRISIS.

INCREMENTAR LOS INGRESOS FISCALES. IMPULSAR EL CRECIMIENTO ECONÓMICO. CREAR PUESTOS DE TRABAJO Y REDUCIR EL DESEMPLEO. ALCANZAR LA ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y REDUCIR EL DEFICIT PÚBLICO. TODO ELLO, SIN NECESIDAD DE AUMENTAR LOS IMPUESTOS Y EXIGIR NUEVOS SACRIFICIOS A LOS ESPAÑOLES.

Iniciamos aquí una reflexión abierta, hecha desde la apremiante necesidad de hacer propuestas alternativas a las ya conocidas para incrementar la recaudación fiscal e impulsar el crecimiento económico que permita reducir el desempleo y cumplir con los compromisos de déficit público de la Unión Europea.

El compromiso de estabilidad presupuestaria recientemente incluido en la Carta Magna solo tendrá bases firmes si al mismo tiempo se adopta, en paralelo, un compromiso global del arco parlamentario para reducir el fraude, fiscal y laboral, y la economía sumergida. La ecuación de la estabilidad presupuestaria tiene dos exigencias insoslayables, conseguir que los ingresos públicos sean fácilmente previsibles y mantengan un alto grado de estabilidad en el tiempo y la necesidad de ajustar los gastos públicos a las cifras de ingresos reales. Mientras no actuemos decidida y seriamente sobre este lado de la ecuación -las fuentes que generan los ingresos públicos- nos veremos obligados a actuar exclusivamente sobre las partidas de gasto y realizar dolorosos recortes en servicios y necesidades esenciales, con efectos socialmente indeseables. El objetivo de estabilidad deberá implicar una vigilancia exhaustiva sobre ambas partidas, dado que constituyen componentes indisociables de la consecución de un mismo objetivo, realista y realizable, de estabilidad presupuestaria con vocación de permanencia.

Tenemos el pleno convencimiento de que resulta factible un incremento a corto y medio plazo de los ingresos fiscales en nuestro país, actuando preferentemente sobre el fraude fiscal y laboral, sin necesidad de subir los impuestos y exigir nuevos sacrificios a los ciudadanos. Este incremento de ingresos fiscales es el factor clave que puede aportar soluciones a los principales problemas del país, porque permitirá un mayor crecimiento económico cuyo primer efecto será reducir el elevado nivel de desempleo, a la vez que evitará hacer recortes en servicios sociales básicos, como sanidad, educación y dependencia, Asimismo permitirá cumplir con desahogo los objetivos de déficit público de nuestro país en los próximos años hasta 2013, fecha que, por otro lado no debería considerarse un tabú inamovible.

Mantenemos la firme convicción de que una mejora en la eficacia en la lucha contra el fraude fiscal y la economía sumergida es condición necesaria e imprescindible, para conseguir que las medidas de reforma fiscal o modificaciones de impuestos que pudieran plantearse en el futuro alcancen los resultados esperados. La pretensión de aumentar la recaudación fiscal, mediante medidas legislativas de impulso económico o eventuales aumentos o reducciones de impuestos, no alcanzará los efectos deseados en tanto no se consiga, de forma inaplazable, una mayor eficacia en la lucha contra el fraude fiscal que deberá ir acompañada, en paralelo, de un aumento de conciencia fiscal de un cierto sector de contribuyentes incumplidores de sus obligaciones fiscales.

Avenida del General Perón, 6 - 9ºB · Madrid 28020
Tel.: 91 425 18 34 · FAX: 91 425 18 35

Si previamente no se actúa decididamente sobre ambas cuestiones los resultados de las acciones legislativas y de gobierno, a implementar en el futuro, defraudaran, a buen seguro, las expectativas creadas.

Entre las posibles medidas para superar la crisis económica y proyectar a nuestro país hacia el futuro debe tener un papel sustancial incrementar de forma importante la recaudación fiscal mediante dos acciones sincronizadas: una mayor eficacia en la lucha contra el fraude y la economía sumergida y la elevación del nivel de conciencia fiscal de los españoles. Ambas medidas, junto a una mayor racionalización y vigilancia del gasto público, son los elementos esenciales que deberán vertebrar el conjunto de las medidas a implementar.

Este planteamiento nos lleva a realizar, necesariamente, un análisis objetivo y desapasionado de los resultados de nuestra administración tributaria y financiera en la actividad específica de recaudación de ingresos fiscales, a través de la gestión de los tributos y la lucha contra el fraude fiscal. Este análisis pondrá de manifiesto algunas limitaciones que será preciso superar abordando una serie de medidas para ampliar la capacidad de gestión de la AEAT sin que ello implique un mayor coste. De modo simultáneo, haremos una breve descripción sociológica del comportamiento fiscal de los españoles, extraída de los últimos estudios realizados por el IEF (Instituto de Estudios Fiscales), organismo dependiente del Ministerio de Hacienda, que nos permitirá conocer las principales causas del fraude en España y los principales responsables del mismo. El actual nivel de conciencia fiscal de los españoles mantiene una correlación indudable con la atención a los contribuyentes y la calidad y profundidad en la gestión del fraude y el control del gasto público que realizan las administraciones públicas responsables. Abordaremos este análisis de forma resumida en los bloques siguientes:

1. El nivel de economía sumergida en España y sus efectos.
2. El profundo descenso de los ingresos tributarios y su relación con la economía sumergida.
3. Las actuaciones de control de la AEAT. La necesidad de potenciar las actuaciones de investigación y gestión del fraude.
4. El nivel actual de conciencia fiscal en España.
5. Conclusiones.

De forma paralela, deduciremos de este análisis las propuestas y medidas que pueden revertir esta situación y mejorar sustancialmente los ingresos fiscales, factor que debe abordarse con urgente prioridad para solucionar los problemas del país.

I.- EL NIVEL DE ECONOMÍA SUMERGIDA EN ESPAÑA Y SUS NEGATIVOS EFECTOS.

El fenómeno de la economía sumergida en España ha sido objeto de distintos estudios académicos desde mediados de los años 90 por distintos autores nacionales, que analizan de manera específica el caso de nuestro país, así como estudios externos que elaboran comparativas de economía sumergida entre los países de nuestro entorno. De forma más reciente son conocidos el Libro marrón del Círculo de empresarios (2010), el Informe publicado por Funcas (2011) y realizado por profesores del Departamento Fundamentos Análisis Económico de la Universidad Rey Juan Carlos y la aportación (2010) de Friedrich Schneider, experto investigador de este fenómeno, en la que analiza los efectos de la crisis económica en la economía sumergida para los países de la OCDE.

Se puede establecer un consenso entre los distintos estudios para estimar la economía sumergida en España en un intervalo del 20% al 25% del PIB, compartiendo habitualmente los primeros puestos del ranking tras Grecia e Italia. En el lado opuesto figuran países como USA,

Avenida del General Perón, 6 - 9ºB · Madrid 28020
Tel.: 91 425 18 34 · FAX: 91 425 18 35

Reino Unido, Japón, Austria y Suiza con cifras inferiores al 10% y Francia y Holanda, por debajo del 12%.

De acuerdo con las estimaciones de Schneider del año 2009 para España la erradicación completa de la economía sumergida supondría un aumento del PIB de dicho año superior a 200.000 millones de euros. Según el estudio de Funcas en el período 2005-2008 España tiene un 21,5% del PIB de economía sumergida que supone una recaudación fiscal potencial por encima del 7% del PIB oficial, en una media de ingresos fiscales próxima a 80.000 millones anuales. Estas cifras son muy similares a los análisis hechos por Gestha, que estima la economía sumergida en 2010 en el 23,3% del PIB, que supone que se dejan de ingresar 88.000 millones que podrían, si se reduce en 10 puntos este porcentaje (hasta el 13,3%), situar nuestra economía sumergida en el nivel de los países avanzados de nuestro entorno, permitiendo ingresar 38.500 millones de euros más por año, que podrían solucionar muchos de los actuales problemas de nuestro país.

El impacto sobre la recaudación (tributos y cotizaciones sociales) no es el único problema generado por la economía sumergida, pese a ser el más importante. Limita, además, la provisión pública de servicios sanitarios, educativos y asistenciales, produce una falta de equidad en el pago de impuestos, ya que las cargas son soportadas por quienes declaran correctamente, entretanto, quienes no lo hacen, pueden disfrutar de beneficios sociales a los que no acceden los declarantes. Asimismo, afecta negativamente a la competencia empresarial dado que las empresas que trabajan en la economía oficial están sometidas a mayores costes laborales, pago de impuestos y regulaciones administrativas, sufriendo la competencia desleal de las que se mueven en la economía irregular.

Asimismo, es particularmente grave el impacto de la economía sumergida sobre el mercado de trabajo porque falsea la estadística oficial, reduciendo las cifras reales de empleo y priva a los trabajadores de derechos laborales y sociales, como cotizaciones, prestaciones por desempleo y prevención de riesgos laborales. El estudio publicado por Funcas estima el empleo sumergido entre 2005-2008 en 4.300.000 empleos, si bien advierte que esta cifra no implica necesariamente que exista una cifra equivalente de personas que trabajen fuera de la economía oficial, ya que puede ocurrir que algunas personas trabajen a la vez en la economía sumergida y oficial. No obstante, considera, que por todas las distorsiones que genera, supone un duro lastre para la economía española.

Los últimos gobiernos y varias autoridades del Ministerio de Economía y Hacienda han pecado, en el pasado, de falta de decisión y minusvalorado la importancia real de la economía sumergida, bien porque la bonanza económica permitía mirar hacia otro lado o por comodidad ante la dificultad de afrontarla. No podemos suscribir en modo alguno esta actitud, porque ignorar la realidad no sirve para resolver los problemas. La AEAT está inexcusablemente obligada a mantener una evaluación actualizada del fraude fiscal y la economía sumergida, por la enorme sangría de recursos que producen y porque precisa necesariamente de ese análisis para cumplir con su misión: diseñar las mejores estrategias y métodos de trabajo para afrontarlo con éxito.

Compartimos el sentir de las palabras de Carmen Alcaide en el prólogo del libro marrón del círculo de empresarios: *En conjunto y aun aceptando la existencia de un volumen moderado de economía sumergida que puede dar flexibilidad a la economía en general, la existencia de un volumen amplio de este tipo de actividad y el aumento de la misma deben considerarse como un fracaso del sistema económico, político, social, ético y moral de un país y debería llevar a una revisión general de las leyes y normas de funcionamiento del mismo.*

Avenida del General Perón, 6 - 9ºB · Madrid 28020
Tel.: 91 425 18 34 · FAX: 91 425 18 35

II.- EL PROFUNDO DESCENSO DE INGRESOS TRIBUTARIOS Y SU RELACIÓN CON LA ECONOMÍA SUMERGIDA.

La siguiente cuestión será analizar la evolución de los ingresos tributarios de los últimos años, para saber cómo se han visto afectados por la crisis económica. Entre los años 2007 y 2010 los ingresos tributarios se han visto reducidos en 41.140 millones, un 20,5% de la recaudación fiscal global, pese a las subidas de impuestos, recorte de sueldos públicos y congelación de pensiones de los dos últimos ejercicios. Además, el año 2011 no lleva camino de mejorar estas cifras sino, como mucho, de estar en línea con los ingresos de 2010.

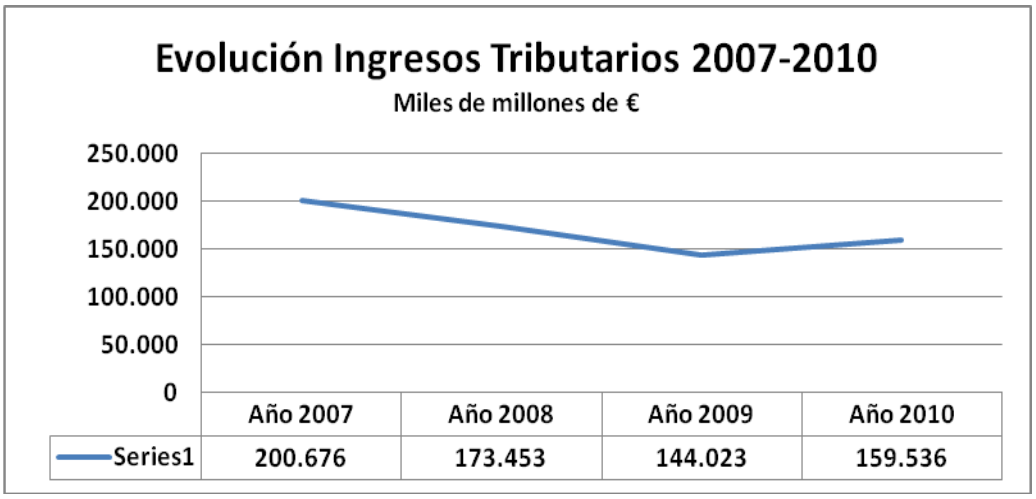

La principal responsabilidad de este descenso en la recaudación tributaria se ha producido en el Impuesto sobre los beneficios de las empresas, En tan solo tres años el Impuesto de Sociedades ha visto reducida su recaudación en un 64% -28.625 millones- que por sí solo supone el 70% de la caída global de la recaudación fiscal.

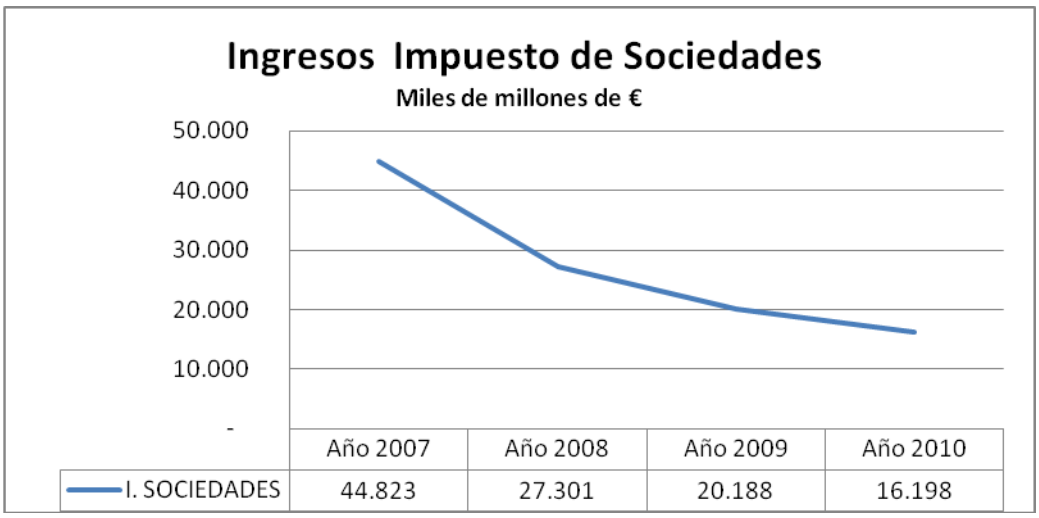

Avenida del General Perón, 6 - 9ºB · Madrid 28020
Tel.: 91 425 18 34 · FAX: 91 425 18 35

Aunque es evidente que la crisis económica ha producido mucho daño a las empresas, resulta muy llamativo que un impuesto directo, en teoría más fácilmente controlable, cuya potencia recaudatoria en el conjunto de impuestos no superaba en el mejor de estos años el 23% de los ingresos globales, sea el principal responsable del desplome de la recaudación estatal. Por otro lado, existen diversos estudios que muestran la reducción del tipo efectivo de sociedades hasta el 18%, o incluso inferior, por causa de un complejo sistema de deducciones y de la posibilidad de compensar las pérdidas de ejercicios anteriores. Se trata del nivel más bajo de de la serie, que arranca en 1995, en los últimos 10 años.

A la luz de estas cifras resulta evidente la enorme volatilidad que ha afectado a los ingresos tributarios en los últimos años, fenómeno que no ha tenido el mismo calado en países de nuestro entorno, por ejemplo los ingresos públicos en porcentaje del PIB cayeron entre el 2007 y el 2008 solo el 0.2% en Alemania o el 0.3% en Francia, mientras que en EE.UU, epicentro de la actual crisis, la reducción fue del 2.4%.

Lo más preocupante de este abrupto descenso de ingresos tributarios es el riesgo que supondría su continuidad en los próximos ejercicios. Este desplome, especialmente centrado en el Impuesto que grava los beneficios de las empresas, presenta una desproporción evidente con la evolución del PIB en los últimos años y revela la existencia de elementos estructurales de nuestro sistema tributario sobre los que no existe un buen control. Es muy probable que la crisis económica este propiciando dejar de declarar una parte de los ingresos y trasladar actividades económicas a la economía sumergida. Resulta urgente frenar esta peligrosa deriva, porque una vez que las actividades se han vuelto opacas conseguir que vuelvan al circuito legal se hace largo y complejo. Esto supone un gran problema para que la recaudación tributaria sea estable y previsible con el fin de poder controlar el déficit público y el efecto inducido de incremento de los costes de financiación de la deuda pública y las dudas sobre la solvencia de nuestro país.

A la hora de diseñar posibles rebajas y estímulos impositivos para las empresas, que no es objeto de este capítulo poner en cuestión, se deduce la necesidad de hacer previamente un análisis riguroso de las causas de estos resultados. Sin embargo, sí es exigible recordar a las empresas y a todos los contribuyentes que las reglas del juego de recibir un beneficio o rebaja fiscal pasa por dar y recibir, es decir por el correcto cumplimiento, por todos, de sus obligaciones fiscales.

III.-LAS ACTUACIONES DE CONTROL DE LA AEAT. LA NECESIDAD DE POTENCIAR LAS ACTUACIONES DE INVESTIGACIÓN DEL FRAUDE Y ECONOMÍA SUMERGIDA.

Resulta obligado hacer una reflexión sobre la gestión realizada por la Agencia Tributaria en la lucha contra el fraude, ya que es indudable que la misma tiene decisiva influencia en las dos cuestiones anteriores: el nivel de economía sumergida y la recaudación fiscal de ingresos tributarios. En el cuadro siguiente se muestra un resumen de los resultados de la lucha contra el fraude fiscal realizado por la AEAT entre los años 2006 a 2009, período que incluye dos años de crecimiento económico y dos años de crisis, lo que otorga a este análisis un carácter más imparcial y objetivo.

Avenida del General Perón, 6 - 9ºB · Madrid 28020
Tel.: 91 425 18 34 · FAX: 91 425 18 35

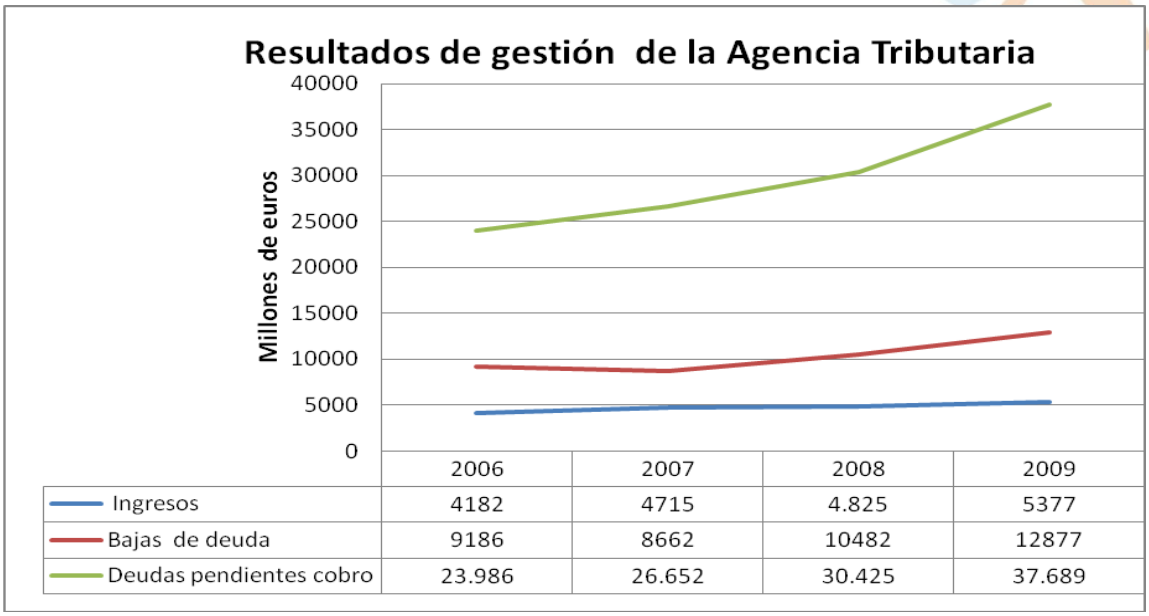

Se analizan a lo largo de estos años tres partidas principales indicativas de los principales resultados de gestión: los ingresos directos de la lucha contra el fraude, las bajas de deudas que han sido anuladas por tribunales o son incobrables, y las deudas que aún quedan pendientes de gestión de cobro. Si bien las cifras de las tres partidas han aumentado, año a año, lo han hecho en mayor medida que los ingresos las bajas de deuda y las deudas pendientes.

Para corroborar esta afirmación se presentan las cifras en porcentaje en la tabla que sigue a continuación.

Resultados Gestión de la Agencia Tributaria en %				
	2006	**2007**	**2008**	**2009**
Ingresos	11,20%	11,78%	10,55%	9,61%
Bajas de deuda	24,59%	21,64%	22,92%	23,02%
Deudas pendientes cobro	64,21%	66,58%	66,53%	67,37%

Los ingresos directos por las actuaciones contra el fraude son crecientes en términos absolutos pero apenas han superado, en el mejor de estos años, un 11% del total del importe gestionado. Las bajas o anulaciones de deudas superan el 20% del total y duplican a las cifras de ingresos. La última partida y la de mayor importe, las deudas pendientes de cobro, se han incrementado gradualmente, tanto en términos absolutos como en porcentaje, llegando a superar dos tercios del total de deudas gestionado (67%), hasta superar en 2010 los 40.000 millones de euros.

Las causas de estos resultados se deben a la baja calidad de las liquidaciones practicadas y a la alta litigiosidad que generan. Los fallos de los Tribunales Económico-Administrativos (TEA) a favor de los contribuyentes alcanzan el 38% de las reclamaciones contra actos de liquidación de la AEAT. Tan sólo en el Tribunal Supremo existen litigios tributarios pendientes de resolución por 6.000 millones de €.

Avenida del General Perón, 6 - 9ºB · Madrid 28020
Tel.: 91 425 18 34 · FAX: 91 425 18 35

El análisis conjunto de estas cifras muestra una baja eficiencia en la gestión, que supone importantes pérdidas de liquidaciones amen del coste añadido del trabajo invertido por funcionarios y tribunales económico–administrativos y judiciales. Si extrapoláramos estos resultados a la gestión realizada en una empresa privada esta sería un claro objeto de examen de auditoría con múltiples salvedades y claras recomendaciones de mejora. La diferencia de cualquier otra empresa con la AEAT es que, ésta última, es el Ente Público responsable de gestionar la partida financiera más importante de los Presupuestos Generales del Estado, los ingresos tributarios procedentes de las declaraciones de todos los contribuyentes. Es natural que, vistos estos resultados de la lucha contra el fraude, nos asalten dudas más que razonables sobre la eficacia de la gestión que hace la AEAT sobre la partida mayor de ingresos tributarios que financian la mayor parte de las necesidades de las administraciones públicas del Estado y a los que nos debemos ajustar para mantener el equilibrio presupuestario.

Entre las posibles causas de la limitada eficacia de la gestión realizada por la AEAT enumeramos las siguientes:

- La utilización de sistemas de gestión del fraude basados en la consecución de objetivos incrementalistas, lo cual va en detrimento de la calidad de las actuaciones y de la investigación del fraude complejo. La consideración del uso intensivo y preeminente de las tecnologías de la información y la comunicación (TICS) como paradigma exclusivo del sistema de gestión, a cuyos dictados se pliega toda la actividad. Se confunden los beneficios de la información y la innovación con el uso intensivo de estas tecnologías como principio director. El resultado ha terminado por automatizar un esquema ineficiente de trabajo que puede derivar el caos. El sistema se mantiene porque "piensa y decide la máquina", resulta cómodo de ejecutar y produce una falsa sensación de eficacia por la apariencia de gran rendimiento y actividad.
- Deficiencias en el control del tejido empresarial.
    1. Importantes limitaciones en la comprobación de grandes empresas principalmente basadas en procesos informáticos sin adecuada revisión y depuración.
    2. Vacíos en el control de pequeñas y medianas empresas por escasez de recursos humanos o por falta de definición de competencias y responsables de la gestión.
    3. Mantenimiento de discriminaciones entre la tributación de los asalariados frente a empresarios y profesionales. Los trabajadores y pensionistas declaran anualmente a la Hacienda Pública una media de 19.359 euros, 8.300 euros más que los pequeños empresarios y profesionales liberales que declararon unos rendimientos medios de 11.036 euros, y alrededor de 8.500 euros más si se compara con los microempresarios, con una media de 10.832 euros, datos elaborados a partir de la última estadística del IRPF-2009, declarado en junio de 2010.

Los métodos y estrategias de control superficial utilizados por la AEAT en las actividades empresariales no sólo no han producido buenos resultados en la lucha contra el fraude, sino que han supuesto abandonar, en la práctica, el control sobre cientos de miles de menores empresas y profesionales, enviándoles un mensaje subliminal de falta de vigilancia que incita al fraude, más aún en las actuales circunstancias de debilidad económica.

- Ineficiente distribución de competencias entre empleados públicos con desaprovechamiento de su capacidad potencial de trabajo. La AEAT concentra en muy pocos funcionarios, inferior al 10%, la práctica totalidad de las competencias exigiendo posteriormente el desarrollo de estas, de modo discrecional y sin cobertura legal a otros empleados públicos.

Avenida del General Perón, 6 - 9ºB · Madrid 28020
Tel.: 91 425 18 34 · FAX: 91 425 18 35

- Política de desarrollo profesional inexistente y grave desigualdad retributiva que han coadyuvado, a lo largo del tiempo, a un importante deterioro del clima laboral con importante nivel de riesgos psicosociales en la organización, cuestión que fue objeto de estudio por el informe Cisneros V en 2004.

  Resulta poco edificante que las organizaciones públicas encargadas de hacer cumplir leyes, combatir el fraude y controlar el gasto público representen, en sí mismas, un paradigma de las profundas e injustas diferencias salariales existentes en nuestro país en el que, desde hace tiempo, se aboga por reducir las desigualdades sociales y mejorar la renta media de los ciudadanos.

  El corolario de las disfunciones de funcionamiento que acabamos de exponer nos deja una conclusión principal: la necesidad apremiante de potenciar las actuaciones de investigación, gestión del fraude y economía sumergida, mediante el diseño de nuevos métodos de prevención y control con mayor alcance y profundidad. Nos jugamos con ello poder salir de la crisis económica con garantías de futuro, el mantenimiento de nuestra sociedad del bienestar depende de ello.

III.- LA CONFIRMACIÓN POR EL ANÁLISIS SOCIOLÓGICO DEL FRAUDE FISCAL Y LA ECONOMÍA SUMERGIDA.

En este apartado haremos el análisis del fraude desde la percepción de los ciudadanos. Las respuestas de los españoles nos revelarán la realidad que se percibe desde el exterior tiene profundas coincidencias con los resultados internos.

Presentamos un breve resumen sobre las principales conclusiones del estudio "Opiniones y actitudes de los Españoles en 2010", realizado por el IEF, Instituto de Estudios Fiscales (organismo dependiente del Ministerio de Economía y Hacienda).

- En 2010 un 72% de los ciudadanos opinan que el fraude fiscal ha aumentado, frente a un 28% que piensa que ha disminuido**.**

- El 57% de los ciudadanos piensan que el grado de cumplimiento fiscal ha empeorado en la última década, frente a una minoría, el 43%, que piensan que ha mejorado.

- Hasta un 37 % de los ciudadanos justifica el fraude fiscal pero el 63% manifiesta que no encuentra justificación alguna al fraude.

- Un 60,8% de los ciudadanos piensa que existen colectivos que defraudan habitualmente a Hacienda, un 21,9% contesta que no.

- Los ciudadanos opinan que los colectivos que más defraudan son los empresarios (40%), seguidos por los profesionales (19%) y autónomos (11%) y los que menos defraudan los asalariados (2%).

Avenida del General Perón, 6 - 9ºB · Madrid 28020
Tel.: 91 425 18 34 · FAX: 91 425 18 35

- **Los tipos de fraude fiscal más perjudiciales para la sociedad son los siguientes**:

TIPOS DE FRAUDE FISCAL MÁS PERJUDICIALES PARA LA SOCIEDAD	
Economía Sumergida. Actividades empresariales ocultas a Hacienda y Seg. Soc.	**27%**
Que los empresarios no ingresen en Hacienda el IRPF retenido a los trabajadores	**22%**
No hacer la declaración de la renta correspondiendo hacerla	**18%**
Que las empresas no paguen en su integridad el impuesto de sociedades	**11%**
No ingresar en Hacienda el IVA cobrado	**11%**
Que usuarios o compradores no paguen IVA	**11%**

- **Las principales causas del fraude fiscal en España se describen en el siguiente cuadro**:

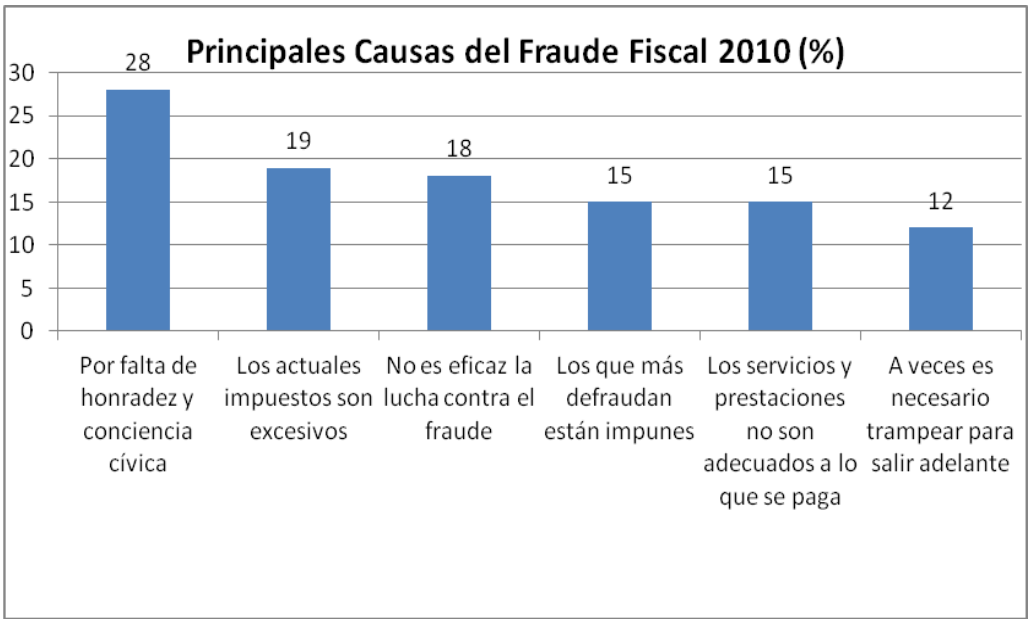

Los ciudadanos fueron interrogados por primera vez en 2008, sobre las medidas de ahorro que debería tomar el Gobierno en la actual situación de crisis económica. Según el IEF, las opiniones de los ciudadanos son bastante claras: existe aún margen de maniobra antes de pensar en subir los impuestos y reducir la oferta pública de servicios y prestaciones. Así se pronuncia un **83%** de los ciudadanos: ***"Una agresiva campaña contra el fraude fiscal permitiría allegar los recursos suficientes para mantener la calidad de los servicios y prestaciones sin modificar la presión fiscal actualmente existente"*.**

Del análisis del Barómetro fiscal de 2010 se deduce que en España existe un nivel de conciencia fiscal que es necesario mejorar. Todo ello nos lleva a la perentoria y urgente necesidad de ejercer un mejor y mayor control sobre las rentas de "todos" los contribuyentes potenciales, conocidos y ocultos, no como hasta ahora, sobre una parte menor de los contribuyentes mejor controlados y de forma poco depurada.

Avenida del General Perón, 6 - 9ºB · Madrid 28020
Tel.: 91 425 18 34 · FAX: 91 425 18 35

Las soluciones deberán pasar por el diseño de una gestión tributaria más amplia, diversificada y especializada, mediante nuevos procedimientos de detección del fraude y programas enfocados a mejorar la educación cívico-fiscal de los contribuyentes. Resulta obvio que estos objetivos están en relación directamente proporcional con los medios y efectivos empleados por la AEAT pero, más aún, con el uso eficiente que se haga de los mismos, articulando un modelo organizativo de mayor recorrido, ya que no es posible incrementar los medios de modo inmediato. Esto puede hacerse, en un principio, sin incremento de personal, al menos mientras no lleve a cabo un aprovechamiento más eficiente de los recursos disponibles que permita evaluar mejor las verdaderas necesidades futuras.

IV.- CONCLUSIONES.

Todas las causas del desplome de ingresos tributarios confluyen en una conclusión central: la lucha contra el fraude fiscal y la economía sumergida es, en los momentos actuales una cuestión prioritaria y de máxima urgencia. La crisis económica ha incentivado el crecimiento de ambos fenómenos, pero lo prioritario será conocer sus dimensiones, evaluando su tamaño real, las actividades económicas infectadas y los contribuyentes que las ejercitan, para que, una vez conocidos los detalles, proponer soluciones que será preciso articular en un plan estratégico que es urgente poner en marcha, para detener un mayor arraigo de esta lacra en nuestra economía que haga cada día más difícil su involución.

La magnitud del fraude también es plenamente confirmada por los ciudadanos, que nos revelan claramente sus causas, los principales protagonistas y la existencia de una manifiestamente mejorable conciencia fiscal. La conciencia fiscal ciudadana es maleable y está en relación directa con dos factores: la calidad y proximidad del control que la Hacienda Pública ejerce sobre los contribuyentes y la educación y los valores cívicos recibidos. En el momento actual, la impunidad de los defraudadores y la ineficacia de la lucha contra el fraude aparecen entre las causas principales del fraude en España y revelan serias limitaciones en la actuación de la Administración Tributaria. La terapia debe pasar necesariamente por romper este círculo vicioso, modificando sustancialmente los dos principales elementos que lo retroalimentan: la insuficiencia e ineficiencia de las actuaciones contra el fraude y la concienciación ciudadana en la contribución solidaria a las cargas públicas y el cumplimento de deberes fiscales.

Queremos concluir este apartado, haciendo un voto de confianza en la sensibilidad y determinación de nuestra clase política para abordar los retos planteados con visión de futuro, recordando las palabras del filosofo alemán Schopenhauer: ***"Toda la verdad pasa por tres etapas. Primero, es ridiculizada. Segundo, es violentamente rechazada. Tercero, es aceptada como evidente"***. Está en manos de todos nosotros.

Avenida del General Perón, 6 - 9ºB · Madrid 28020
Tel.: 91 425 18 34 · FAX: 91 425 18 35

V.- PROPUESTAS Y REFLEXIONES.

Las propuestas que presentamos irán necesariamente en las dos direcciones básicas a las que hemos llegado en nuestro análisis y conclusiones previas: alcanzar una mayor eficiencia en la gestión de la Agencia Tributaria para reducir el fraude fiscal y la economía sumergida y mejorar el cumplimiento de las obligaciones fiscales de los contribuyentes, lo que pasa necesariamente por cambios en la organización y en los métodos de gestión.

Conseguir estos objetivos no será tarea fácil por las resistencias internas que nos podamos encontrar. Sin embargo, la financiación de las necesidades públicas de nuestro país no admiten retrasos y precisan de la firme decisión de nuestra clase política de abordar los cambios necesarios.

El cumplimiento de las obligaciones fiscales debe alcanzar a la generalidad de los potenciales contribuyentes, no solo a los actuales declarantes, para lograr que contribuyan de forma equitativa y justa. Nuestros representantes políticos, el nuevo gobierno que salga de las urnas y las Administraciones territoriales están obligados a dar un salto cualitativo hacia adelante en materia fiscal. La grave crisis económica ha puesto en sus manos una oportunidad única para "convocar" a todas las fuerzas sociales, a participar en la tarea de levantar la economía del país, en solidaridad con quienes más sufren sus efectos, los desempleados, y para garantizar un futuro de progreso y bienestar para todos. La perentoria necesidad de salir adelante puede ser el revulsivo para llamar a todos los ciudadanos a cumplir con rigor sus obligaciones fiscales por simple compromiso cívico de justicia y solidaridad, advirtiendo que nadie, en estas graves circunstancias, puede quedarse al margen.

VI.- ALEGATO EN TIEMPOS ELECTORALES.

El fraude fiscal y la economía sumergida son fenómenos profundamente insolidarios que agravan aún más las dificultades derivadas de la crisis económica, especialmente con la situación de casi 5 millones de españoles sin empleo. Nuestro estado de derecho no puede ni debe permitir las conductas defraudadoras porque atentan contra la cohesión social y la confianza en la democracia y en la justicia.

Las elecciones del 20-N y pueden ser el mejor altavoz para que los partidos políticos exijan desde su posición institucional a "todos" los contribuyentes el cumplimiento estricto de sus obligaciones fiscales, denunciando lo injusto e insolidario que resulta que las cargas públicas recaigan regularmente en un sector particular de contribuyentes –los asalariados- y a la necesidad de que todos deben contribuir equitativamente a la tarea de levantar al país de la crisis. Asimismo las instituciones del Estado, a través de las Administraciones Tributarias, Central, Autonómica y Local, deben trasladar a la ciudadanía su determinación de emplear todos sus medios y hacer los esfuerzos posibles para combatir el fraude, advirtiendo que, ahora más que nunca, harán recaer sobre los incumplidores todo el peso de la Ley.

Avenida del General Perón, 6 - 9ºB · Madrid 28020
Tel.: 91 425 18 34 · FAX: 91 425 18 35

Es preciso actuar con visión de futuro, vivimos un momento especial que se debe aprovechar para mejorar la conciencia ciudadana sobre los enormes perjuicios que supone cualquier forma de fraude, convocando a los grupos parlamentarios a los agentes sociales y a todos los ciudadanos a conseguir el objetivo de hacer un país más justo y solidario, manifestando su repulsa hacia quienes quiebran las reglas del estado de derecho y su voluntad y determinación de combatir a los defraudadores.

Es un momento especial que exige de todos y, especialmente de quienes nos gobiernen a partir del 20-N, abandonar posturas de tibieza y de condescendencia con el fraude mantenidas en el pasado. De no actuar asertivamente, corremos el riesgo de perder el tren que nos permita evolucionar como país y de acumular una deuda perpetúa con nuestra sociedad. Son momentos para dar un salto cualitativo hacia adelante en la moral pública y privada para que España sea, cada día más, un país respetado, serio y riguroso.

En intima relación con la modificación constitucional para limitar el déficit público, sería muy útil y necesario incluir en la futura ley Orgánica de estabilidad presupuestaria, un desarrollo articulado para perseguir el fraude fiscal y laboral y a sus autores, cómplices y colaboradores, declarando la voluntad y determinación de los poderes públicos del Estado de utilizar todos los medios necesarios para luchar contra el fraude, haciendo una nueva encomienda al Parlamento para que apruebe anualmente los objetivos de la lucha contra el fraude y el control periódico de su cumplimiento. Esta sería una buena forma de preparar la necesaria convergencia fiscal que Europa deberá adoptar en un futuro no lejano.

Se trata, en definitiva, de una simple cuestión de justicia, lograr una mayor efectividad del precepto del artículo 31 de la Constitución, para que todos contribuyan al sostenimiento de los gastos públicos de acuerdo con su capacidad económica.

VII. OBJETIVOS PRINCIPALES.

Los objetivos inmediatos a conseguir con la reducción del fraude y la economía sumergida podrian resumirse en los siguientes epígrafes:

- La consecución de la estabilidad presupuestaria por la vía de un aumento de la recaudación fiscal, como resultado de una mayor eficacia de la lucha contra el fraude y la economía sumergida, cuyo destino principal serán aquellas políticas que favorezcan la creación de empleo. Una mayor estabilidad y regularidad en la recaudación de ingresos fiscales por la AEAT implica avanzar hacia una mayor eficiencia por la vía de mejoras organizativas que optimicen la actuación de los recursos humanos existentes.
- La obtención de mayores ingresos fiscales deberá dedicarse prioritariamente a fomentar el crecimiento económico en tasas superiores a la actual, que permita la reducción del nivel del desempleo por la de vía mayores inversiones públicas como motor de arranque de una mayor actividad económica empresarial.

Avenida del General Perón, 6 - 9ºB · Madrid 28020
Tel.: 91 425 18 34 · FAX: 91 425 18 35

- Preservar una suficiente cobertura pública de las políticas de educación, sanidad y otras necesidades esenciales, como las contenidas en la ley de dependencia, y la inversión en futuro desarrollo del país con políticas de I+D+I.
- Avanzar hacia un mayor rigor del funcionamiento de las administraciones públicas en la política de control del gasto público que establezca prioridades entre necesidades esenciales y otras menos urgentes, poniendo un especial énfasis en un control mayor y regular del gasto público. Ayudaría, en este aspecto revisar la política de las administraciones públicas de presupuestos base cero para identificar partidas de gasto esenciales e inaplazables de otras menos necesarias, aplazables, revisables o anulables.
- Mejorar la conciencia fiscal de los españoles para evitar el fraude, la economía sumergida y acabar con la desequilibrio entre las aportaciones de asalariados con otros colectivos de contribuyentes
- Combatir con medidas efectivas la morosidad en el pago de obligaciones por los agentes económicos, públicos y privados, que condiciona la financiación de las empresas que se ven obligadas a retrasar o reducir los ingresos procedentes de impuestos y cotizaciones sociales, con el consiguiente perjuicio para la financiación pública.